

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38860 MADRID

Edicto.

Doña M. C. Sanz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 245/08, a instancias de doña Marlene Janeth Correa Henao, en el que recayó Auto de fecha 3 de noviembre de 2009, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"se acuerda de oficio la apertura de la fase de liquidación"

"se declara la disolución de la sociedad".

"se suspende el ejercicio de las facultades de administración y disposición de la concursada, que desde este momento se llevará a cabo por la Administración concursal"

"Fórmese la sección sexta de calificación del concurso"

"Se concede el término de 10 días, a contar desde la última publicación que se efectúe de esta resolución, para que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo pueda personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable"

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 144 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 3 de noviembre de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090080540-1